



Año del diálogo y la reconciliación nacional

ACUERDO REGIONAL N° 0105-2018-GRP-CRP.

Puno, 19 de abril del 2018.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053, el Consejo Regional es órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, y el artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Se tiene el Oficio N° 0032-2018-GR-PUNO-EL COLLAO-HEHC y el acta que acompaña, mediante el cual se solicita bajo Acuerdo Regional declarar el reconocimiento del Comité de Fiscalización y Veedores de parte de las Autoridades de la Zona Lago, de la obra de mejoramiento de la carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata, Distrito de Ilave, Provincia de el Collao; es así que los señores Consejeros Regionales luego de un arduo debate deciden que se apoye dicho pedido para que realicen sus trámites y fiscalización en dicha obra que es una obra del Gobierno Regional, es más los nombres que constan en el acta adjuntada no sean los que trabajan en la obra.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, reconocimiento del Comité de Fiscalización y Veedores de parte de las Autoridades de la Zona Lago, en la obra de mejoramiento de la carretera Calacota - Santa Rosa de Huayllata, Distrito de Ilave, Provincia de el Collao, siendo sus integrantes los siguientes:

1. Marcelino Laqui Ramos, con DNI N° 01774186.
2. Edgar Cabrera Contreras, con DNI N° 01848756.
3. Rogelio Foraquita Rivera, con DNI N° 41382298.
4. Jose Noé Cartagena Condori, con DNI N° 43393650.
5. Jimmy Mamani Huilahuaña, con DNI N° 43507817.
6. Becket Sabino Flores Foraquita, con DNI N° 42092982.
7. Yesica Liliana Vilca Ccallomamani, con DNI N° 46210078.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Jairo T. Arias Escapa
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO



CONSEJO REGIONAL

8. Miller Encinas Contreras, con DNI N° 45158733.
9. Rogelio Yanqui Vilca, con DNI N° 01793324.
10. Mariano Laqui Cueva, con DNI N° 01291896.
11. Ancelmo Mamani Huarasa, con DNI N° 40400087.
12. Julio Quispe Ramos, con DNI N° 01311082.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Zaida Haydee Ortiz Vilca
Zaida Haydee Ortiz Vilca
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Sandro T. Arias Ccapa
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO REGIONAL